

**DICTAMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 6/2024**

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EXP-HCD:0010184/2022

**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PRIVADA N° 3/2023.

**OBJETO:** Provisión y colocación de escalera metálica y cubierta liviana de acceso para el 4to. Piso del Palacio Legislativo de la HCDN.

**REDETERMINACIÓN N°: 2**

**COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

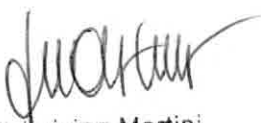
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de FEBRERO de 2024 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar la solicitud de redeterminación de precios efectuada por la firma CONIBRA S.R.L., presentada el día 10 de octubre de 2023, en el marco de la Orden de Compra N° 41/2023 del procedimiento detallado en el encabezado, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 1586/18.

**a) Verificación de la procedencia de la solicitud.**

La procedencia de la redeterminación de precios contemplada en el capítulo IV del "Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1586/18, se encuentra acreditada de la siguiente manera:

- a. Estructura de costos de la contratación: se toma la planilla "Análisis de precios – Cómputo de mano de obra y materiales", obrante a fojas 266;
- b. Índices de referencia para el cálculo de la redeterminación de precios: Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) – NIVEL GENERAL, publicado por el INDEC (publicación de diciembre de 2023)

  
**Dra. JULIANA CALVO**  
Subdirectora de Auditoría Legal y Apoyo Normativo  
Dirección de Auditoría Interna  
H.C.D.N.

  
**María Luisina Martini**  
Subdirectora de Obras y Proyectos  
Dirección de Obras y Mantenimiento  
H. Cámara de Diputados de la Nación

  
**Lic. DELFINA D'ACUNTO**  
Directora de Compras  
Direcc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

**Cuadro 8.1.1 Variación porcentual entre cada periodo y el inmediato anterior del ICC, base 1993=100, por capítulo**

Período	Nivel general	Capítulo		
		Materiales	Mano de obra (*)	Gastos generales
2022 Nov	6,7	5,6	8,1	6,2
Dic	4,3	4,9	3,6	5,0
2023 Ene	6,7	5,6	7,7	6,9
Feb	6,0	5,1	7,1	5,3
Mar	4,7	5,5	4,0	4,0
Abr	8,1	7,1	8,5	11,1
May	7,8	7,8	7,9	7,1
Jun*	5,8	7,1	3,7	10,3
Jul*	8,4	7,2	9,8	7,7
Ago*	14,8	22,2	8,4	9,8
Sep*	14,6	9,6	20,6	13,5
Oct*	7,0	14,1	-0,1	6,4
Nov*	11,3	12,8	9,7	9,9

(\*) El capítulo "Mano de obra" comprende el costo de la mano de obra de albañilería y estructura, y la subcontratación de los trabajos de yesería, pintura, instalación sanitaria y contra incendios, instalación de gas e instalación eléctrica.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.

c. Modelo de Solicitud de Redeterminación de Precios y documentación respaldatoria que acredita una variación igual o mayor al DIEZ POR CIENTO (10%): presentada el día 10 de octubre de 2023, obrante a fojas 3/5 del CUDAP: TI\_AC-HCD:0010494/2023, agregado al expediente de referencia según constancia de fojas 512;

d. Solicitud de documentación o aclaración adicional: no fue necesario solicitar información adicional.

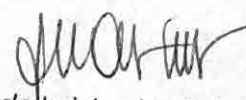
**b) Antecedentes.**

- Fecha en la que registrá la redeterminación de precios solicitada por la contratista: 10 de octubre de 2023.
- Determinación de la parte faltante de ejecución del contrato: la Dirección de Obras y Mantenimiento estableció como parámetro para el cálculo de saldos pendientes de ejecución la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 2, obrante a fojas 11 del CUDAP: TI\_AC-HCD:0010494/2023.
- Acreditación de que el contratista no se encuentra en mora de sus obligaciones: a fojas 515, según informe de la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento.
- Porcentaje del valor del contrato a mantener fijo e inamovible por el anticipo financiero otorgado: TREINTA POR CIENTO (30%).

**c) Análisis de las actuaciones.**

**1- Porcentaje de variación solicitada por la firma adjudicataria:** CATORCE COMA SETENTA POR CIENTO (14,70%), según obra a fojas 3 del CUDAP: TI\_AC-HCD:0010494/2023.

  
**Dra. JULIANA CALVO**  
 Subdirectora de Auditoría Legal y Apoyo Normativo  
 Dirección de Auditoría Interna  
 H.C.D.N.

  
**María Luisa Martini**  
 Subdirectora de Obras y Proyectos  
 Dirección de Obras y Mantenimiento  
 H. Cámara de Diputados de la Nación


  
**Lic. DELFINA D'ACUNTO**  
 Directora de Compras  
 Direcc. Grat. Administrativo Contable  
 H. Cámara de Diputados de la Nación

**2- Verificación de la correspondencia de los índices utilizados y el cálculo de la variación de referencia:**

ICC NIVEL GENERAL		
MES	VARIACIÓN %	ACUMULADO
Junio 2023	Mes base	
Julio 2023	8,40%	8,40%
Agosto 2023	14,80%	24,44%
<b>TOTAL ACUMULADO</b>		<b>24,44%</b>

Se constata una variación que supera el DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18, en el mes de agosto de 2023, siendo la misma de VEINTICUATRO COMA CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (24,44%). Se deja constancia de que se incluye en el presente cálculo la variación correspondiente al mes de julio, que fuera incluida en la primera solicitud de redeterminación de precios.

  
**Dra. JULIANA CALVO**  
Subdirectora de Auditoría Legal y Apoyo Normativo  
Dirección de Auditoría Interna  
H.C.D.N.

  
**María Luisina Martini**  
Subdirectora de Obras y Proyectos  
Dirección de Obras y Mantenimiento  
H. Cámara de Diputados de la Nación

  
**Lic. DELFINA D'ACUNTO**  
Directora de Compras  
Direcc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

**3- Determinación de precios aplicando los incrementos citados:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantides pendientes de ejecución según certif. N°2	Precios vigentes según redet. N° 1	Nuevos precios redeterminados (unitarios)	Diferencia entre Precios Vigentes / Precios Redeterminados	Diferencia entre Precios Vigentes / Precios Redeterminados restando el 30% de anticipo financiero	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
<b>1</b>	<b>TAREAS PRELIMINARES</b>							
1.1	Representantes técnicos	mes	0,10	\$ 511.842,30	\$ 636.936,56	\$ 125.094,26	\$ 87.565,98	\$ 8.756,60
1.2	Documentación de obra	gl	0,10	\$ 56.859,62	\$ 70.756,11	\$ 13.896,49	\$ 9.727,54	\$ 972,75
1.3	Obrador, andamios y protecciones	gl	0,10	\$ 284.298,09	\$ 353.780,55	\$ 69.482,45	\$ 48.637,72	\$ 4.863,77
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES Y DESMONTES</b>							
2.1	Desmante de escalera existente	gl	0,00	\$ 229.130,51	\$ 285.130,01	\$ 55.999,50	\$ 39.199,65	\$ 0,00
2.2	Desmante de cubiertas de chapa	m2	0,00	\$ 17.625,42	\$ 21.933,08	\$ 4.307,65	\$ 3.015,36	\$ 0,00
<b>3</b>	<b>ESCALERA</b>							
3.1	Escalera metálica (estructura, escalones, barandas)	gl	0,10	\$ 8.548.330,57	\$ 10.637.542,56	\$ 2.089.211,99	\$ 1.462.448,39	\$ 146.244,84
<b>4</b>	<b>CUBIERTA LIVIANA</b>							
4.1	Cubierta de chapa de policarbonato sinusoidal acanalada	m2	4,50	\$ 37.542,16	\$ 46.717,46	\$ 9.175,30	\$ 6.422,71	\$ 28.902,21
4.2	Estructura de perfiles	m2	0,00	\$ 37.542,16	\$ 46.717,46	\$ 9.175,30	\$ 6.422,71	\$ 0,00
4.3	Zinguería	gl	0,30	\$ 284.298,09	\$ 353.780,55	\$ 69.482,45	\$ 48.637,72	\$ 14.591,32
<b>5</b>	<b>CONSOLIDACIÓN Y PINTURA</b>							
5.1	Consolidación de superficies	gl	0,10	\$ 170.614,10	\$ 212.312,19	\$ 41.698,09	\$ 29.188,66	\$ 2.918,87
5.2	Pintura							
5.2.1	Latex Exterior al agua mate	m2	7,00	\$ 3.877,60	\$ 4.825,28	\$ 947,68	\$ 663,38	\$ 4.643,66
5.2.2	Esmalte sintético	gl	0,50	\$ 202.692,37	\$ 252.230,39	\$ 49.538,02	\$ 34.676,61	\$ 17.338,31
<b>6</b>	<b>LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIO</b>							
6.1	Limpieza periódica y final	gl	0,10	\$ 25.380,61	\$ 31.583,63	\$ 6.203,02	\$ 4.342,11	\$ 434,21
6.2	Ayuda de gremio	gl	0,10	\$ 231.412,13	\$ 287.969,25	\$ 56.557,12	\$ 39.589,99	\$ 3.959,00
								\$ 233.625,52

*Dr. JULIANA CALVO*  
Subdirectora de Auditoría Legal y Apoyo Normativo  
Dirección de Auditoría Interna  
H.C.D.N.

*María Luísa Martini*  
Subdirectora de Obras y Proyectos  
Dirección de Obras y Mantenimiento  
H. Cámara de Diputados de la Nación

*Lic. DELFINA D'ACUNTO*  
Directora de Compras  
Direcc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

d) **Conclusión**

Esta Comisión, de acuerdo con el análisis realizado precedentemente aconseja:

1. **APROBAR** la redeterminación de precios solicitada por la firma **CONIBRA S.R.L. CUIT N° 30-70743391-0**, registrando una variación del VEINTICUATRO COMA CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (24,44%), ascendiendo la diferencia entre precios ofertados y nuevos precios redeterminados (restando el 30% correspondiente al anticipo financiero otorgado) a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 233.625,52), que regirá retroactivamente a la fecha de presentación de la solicitud, debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato, de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución según la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 2.


En virtud del nuevo valor del contrato redeterminado, que asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.017.878,77), y de la garantía de adjudicación oportunamente presentada, se le requerirá al proveedor que integre una garantía a fin de cubrir el 10% del valor del contrato.

La redeterminación de precios deberá ser aprobada por la autoridad administrativa correspondiente, mediante Acto Administrativo que será oportunamente notificado.

*El interesado podrá formular observaciones al presente dictamen dentro de los **TRES (3) días** contados desde el día hábil administrativo posterior a su comunicación.*



**Dra. JULIANA CALVO**  
Subdirectora de Auditoría Legal y Apoyo Normativo  
Dirección de Auditoría Interna  
H.C.D.N.



**María Luisina Martini**  
Subdirectora de Obras y Proyectos  
Dirección de Obras y Mantenimiento  
H. Cámara de Diputados de la Nación



**Lic. DELFINA D'ACUNTO**  
Directora de Compras  
Direcc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación